

PROCESO: VERBAL ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE
DEMANDANTE: DIEGO RENE GIL AMARIS
DEMANDADO: SAUL CARREÑO RUEDA
RADICADO: 6 8001-31-03-011-2018-00102-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho poder conferido por el demandante a un nuevo apoderado e informando el fallecimiento de su anterior apoderado, allegando para el efecto, Registro Civil de Defunción. Bucaramanga, 30 de agosto de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 2018-00102 00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se RECONOCE al DR. LUIS EDUARDO ROA VALENZUELA, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 42.346 del C.S de la J., como apoderado judicial del demandante DIEGO RENE GIL AMARIS.

Por secretaria, compártase link del expediente al demandante y a su apoderado judicial, a los correos electrónicos diecello922@gmail.com y pepeluis039@hotmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 064 del 07 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad6d6c9a509c29277e238b2ddc5640eec8b6586014329dbb6b42429747351b4**

Documento generado en 06/09/2022 03:46:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>